

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN FORESTAL**

Ave. de Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta, Local No. 1, 2, 3 y 4. Teléfono 500-0855 ext. 6426

La Chorrera, 8 de abril de 2024.
DRPO-SEFOR-043-2024

**Ingeniero
HILARIO RODRÍGUEZ
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental
E. S. D.**

Respetado Ingeniero Rodríguez:

En atención al Memorando SEIA-036-2024, fechado 25 de marzo de 2024, le adjuntamos el Informe Técnico No. 090-2024, del Estudio de Impacto Ambiental “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD TRES HERMANAS”, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

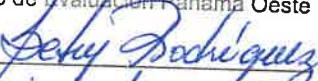
Quedando a su disposición por alguna duda al respecto, se despide de usted,

Atentamente,


**Ing. LADY J. PALACIOS C.
Jefa de la Sección Forestal
MIAMBIENTE – Panamá Oeste**

c.c. Archivos.

LP/lp


MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: 
Fecha: 8/4/2024
Hora: 11:24 am


8/4/24

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 090-2024

Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD TRES HERMANAS
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
FECHA DE INSPECCIÓN:	2 de abril de 2024
UBICACIÓN:	Corregimiento de Círi de Los Sotos, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	4 de abril de 2024.
PARTICIPANTES:	Lady Palacios, Hilario Rodríguez, Johana Castillo, Leidys Reyes – Por el Ministerio de Ambiente. Willena Bondurant, José Gabriel Falcón, Ariadne Jara – Por la Empresa Promotora.

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD TRES HERMANAS** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado,

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

específicamente en el punto 6. Descripción del Ambiente Biológico, el punto 6.1.1. Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; el punto 6.1.2. Inventario Forestal y el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando SEIA-034-2024, fechado 25 de marzo de 2024, el Ing. Hilario Rodríguez – Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD TRES HERMANAS”, a desarrollarse en Corregimiento de Cirí de Los Sotos, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 2 de abril de 2024, se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en servidumbres viales, públicas, hídricas y de fincas privadas, en su mayoría conformada por cercas vivas. Se pueden observar fincas con ganadería extensiva, viviendas, escuelas, donde se aprecian gramíneas y árboles dispersos.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El proyecto sólo afectará algunos árboles que conforman cercas vivas y dispersos, en algunos casos se requerirá tala y en otros sólo poda.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD TRES HERMANAS**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

6. CONCLUSIONES:

- Los Puntos 6, 6.1.1., 6.1.2. y 6.1.3., señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO.3 COMUNIDAD TRES HERMANAS**, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá:

- Tramitar los permisos de Tala/Poda según corresponda.

Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

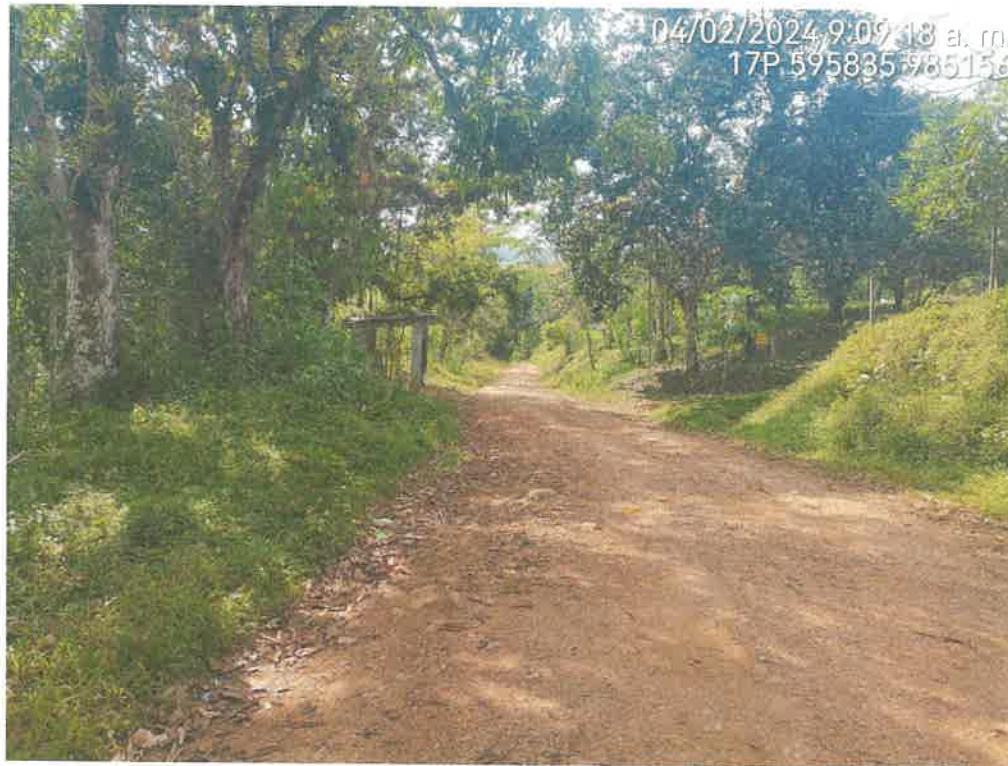
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

8. CUADRO DE FIRMAS:

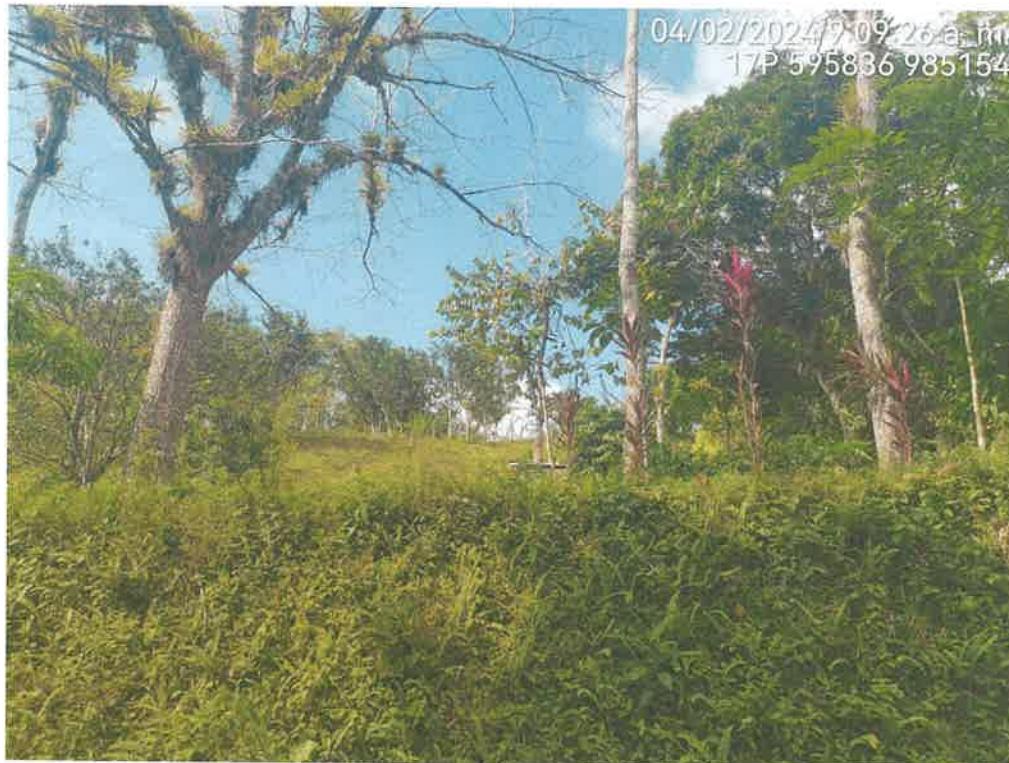
<i>Elaborado por:</i>
 Ing. Lady J. Palacios C. CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LADY J. PALACIOS C. LIC. EN ING EN ENGENIERIA FORESTAL LIC. EN SISTEMAS EN INGENIERIA JEFE DE LA SECCIÓN FORESTAL Dirección Regional de Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIO-109-2024

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”.	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
REPRESENTANTE LEGAL:	IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	YISEL MENDIETA ISABEL MURILLO	IRC-079-2020 IRC-008-2012
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	COMUNIDAD DE TRES HERMANAS, CORREGIMIENTO DE CIRI DE LOS SOTOS, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE: -Yohana Castillo / SEIA -Leidis Reyes / SEIA -Hilario Rodríguez / SEIA -Lady Palacios / SEFOR</p> <p>Por el Proyecto: -Willena Bondurant / Equipo consultor -José Gabriel Falcón / Capataz de los proyectos (CONELSA). -Ariadne Jara / Ingeniera encargada de los proyecto (CONELSA).</p>	
FECHA DE INSPECCIÓN:	MARTES, 02 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE ELABORACIÓN:	MARTES, 17 DE ABRIL DE 2024	

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-IIO-109-2024

EsIA Cat. I Proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Fecha de Inspección: 02/04/2024

Fecha de la elaboración del Informe: 17/04/2024



II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m., del martes 02 de abril de 2024, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron un representante de la consultoría, de la empresa contratista y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del alineamiento que corresponde a la comunidad de Tres Hermanas en el corregimiento de Cirí de Los Sotos, distrito de Capira, culminando a las 10:15 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto consiste en el diseño, construcción e instalación de aproximadamente de 11.64 kilómetros de líneas de distribución monofásica en media tensión, en la comunidad de Tres Hermanas. Incluye la instalación de líneas de distribución, postes, luminarias públicas, transformadores, acometidas eléctricas, tapias eléctricas e instalaciones internas en viviendas de bajos recursos. El proyecto se realizará en terrenos de servidumbres viales, los cuales se presenta la Certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) mediante Nota No. 14.1003-025-2023.

VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Se realizó recorrido por el alineamiento donde se instalarán la línea de distribución eléctrica del proyecto, en la cual se observó lo siguiente:



Imagen 1. Letrero informativo de la inversión total del alineamiento del proyecto de 11.64 kilómetros y que incluye dos ramales, en la comunidad de Tres Hermanas. La población se dedica a las actividades pecuarias y agrícolas de subsistencia y mercado local, el agua potable es suministrada por acueductos rurales, algunas viviendas cuentan con letrinas y otras baños higiénicos. En la zona existe el transporte público, la carreteras principales asfaltadas.

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-JIO-109-2024

Este Cat. I Proyecto "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 3 COMUNIDAD TRES HERMANAS"

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Fecha de Inspección: 02/04/2024

Fecha de la elaboración del Informe: 17/04/2024

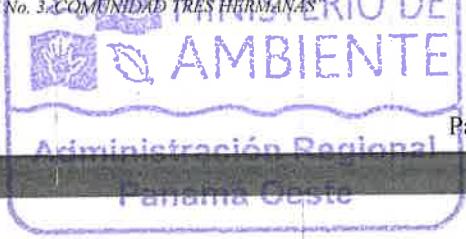




Imagen 2. Sitio donde inicia la extensión de la línea eléctrica en la comunidad de Tres Hermanas.



Imagen 3. El alineamiento cuenta con topografía variada, de plana en algunas secciones a semi plana a inclinada o pendiente.

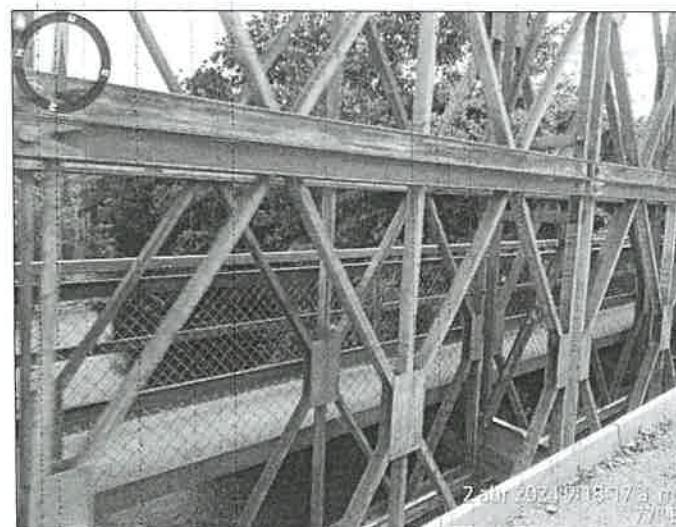


Imagen 4 y 5. En el recorrido se observó que el alineamiento donde se instalaran los postes eléctricos, atraviesa algunas fuentes hídricas, sin embargo según el EsIA no será afectado en su servidumbre, ya que las líneas de distribución serán suspendidas. Algunas de las fuentes hídricas ubicadas en la servidumbre son el río Teria, quebrada Tres Hermanas, quebrada Las Petras, entre otras.



Imagen 6 y 7. El área de servidumbre donde se ubican, escuela, iglesia, viviendas y fincas donde se instalarán los postes de luz, cuenta con árboles y arbustos dispersos (caoba, roble, amarillo, acacia) y cercas vivas de balo. (Se adjunta Informe Técnico 090-2024 de la Sección Forestal). En cuanto a especies de fauna silvestre, solo se observó aves características de la zona.

Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-II-109-2024

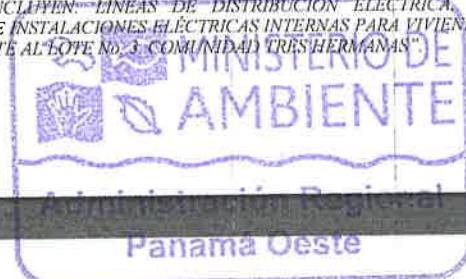
EsIA Cat. I Proyecto "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 3, COMUNIDAD TRES HERMANAS"

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Fecha de Inspección: 02/04/2024

Fecha de la elaboración del Informe: 17/04/2024



V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

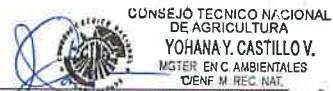
Se deja constancia que no se requiere ninguna información aclaratoria respecto al componente físico/biológico del proyecto descrito en el EsIA, Categoría I.

VI. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



REVISADO POR:

TECNICO JEAN C. PENALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



Vo. Bo.

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



Informe Técnico de Inspección de Campo DRPO-SEIA-JIO-109-2024
EsIA Cat. I Proyecto "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3, COMUNIDAD TRES HERMANAS".
Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Fecha de Inspección: 02/04/2024

Fecha de la elaboración del Informe: 17/04/2024

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1**

DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	23 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA : IRC-079-2020 ISABEL MURILLO : IRC-008-2012
UBICACIÓN:	COMUNIDAD DE TRES HERMANAS, CORREGIMIENTO DE CIRÍ DE LOS SOTOS, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES:

Que en virtud de lo antedicho, el día 19 de marzo de 2024, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, en calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**, ubicado en la comunidad de Los Cañones, corregimiento de La Trinidad, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PUBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”.

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 1 de 12



lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020** e **IRC-008-2012**. (Ver Foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA, Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el informe de revisión de contenidos mínimos del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual recomienda la Admisión, a través del Proveído **ADM-SEIA-032-2024**, con fecha del 22 de marzo de 2024. (Ver Foja 21 a la 24 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 22 de marzo de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 25 a la 29 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-SEIA-036-2024**, fechado 25 de marzo de 2024, se invita a la Sección Forestal, a inspección de campo para evaluación del EsIA, el día 02 de abril de 2024. (Ver Foja 30 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 02 de abril de 2024, la Dirección de Información Ambiental (Departamento de Geomática), Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I. (Ver Foja 31 a la 34 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO N° 090-2024**, de la Sección Forestal, fechado el 04 de abril de 2024 y entregado el 08 de abril de 2024, concluye lo siguiente: “*Los Puntos 6, 6.1.1., 6.1.2. y 6.1.3., señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto”, “siendo concordante con lo observado en campo*”. (Ver Foja 35 a la 41 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I DRPO-SEIA-II0-109-2024**, elaborado el 17 de abril de 2024, se realizó inspección técnica de campo, el día 02 de abril de 2024, evaluando el componente físico y biológico del área del proyecto. (Ver Foja 41 a la 44 del expediente administrativo correspondiente).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el diseño, construcción e instalación de aproximadamente de 11.64 kilómetros de líneas de distribución monofásica en media tensión, en la comunidad de Los Cañones. Incluye la instalación de líneas de distribución, postes, luminarias públicas, transformadores, acometidas eléctricas, tapias eléctricas e instalaciones internas en viviendas

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024
Proyecto Categoría I: “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”.

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Técnica Evaluadora: Yohana Castillo
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste
Página 2 de 12



48

de bajos recursos en comunidades de Panamá Oeste. El proyecto se realizará en terrenos de servidumbres viales, los cuales se presenta la Certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) mediante Nota No. 14.1003-025-2023. El proyecto se ubica dentro de la Cuenca 111 (Río Indio) y Cuenca 115 (Canal de Panamá).

Dicho proyecto es promovido por el Gobierno Nacional, por el Ministerio de Obras Públicas, asesorado por la Oficina de Electrificación Rural y el contratista asignado para el proyecto mediante licitación pública es la empresa Construcciones Electromecánicas S.A. (CONELSA).

El proyecto se ubica en la comunidad de Tres Hermanas, corregimiento de Cirí de Los Sotos, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

El alineamiento del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación **UTM, DATUM WGS-84**:

# POSTE	DISTANCIA	DISTANCIA ACUMULADA MT	COORDENADAS	
			X	Y
P1	0		603828	983942
P2	91	91	603737	983946
P3	91	182	603651	983977
P4	89	271	603566	984004
P5	89	360	603481	984029
P6	87	447	603400	984069
P7	94	541	603304	984051
P8	82	623	603231	984012
P9	72	695	603174	983968
P10	73	768	603126	983920
P11	98	866	603032	983937
P12	90	956	602948	983971
P13	93	1049	602926	984060
P14	79	1128	602924	984139
P15	93	1221	602884	984219
P16	87	1308	602876	984307
P17	98	1406	602830	984389
P18	91	1497	602748	984421
P19	89	1586	602668	984460
P20	78	1664	602590	984475
P21	80	1744	602520	984475
P22	63	1807	602471	984558
P23	82	1889	602485	984641
P24	95	1984	602512	984730
P25	86	2070	602530	984814
P26	91	2161	602567	984896
P27	65	2226	602565	984961
P28	96	2322	602521	985031

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3 COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste

Página 3 de 12



P29	60	2382	602500	985091
P30	82	2464	602468	985167
P31	62	2526	602425	985207
P32	94	2620	602355	985270
P33	90	2710	602300	985341
P34	86	2796	602264	985419
P35	61	2857	602232	985471
P36	53	2910	602271	985475
P37	49	2959	602148	985515
P38	49	3008	602103	985535
P39	87	3095	602041	985596
P40	71	3166	601981	985613
P41	105	3271	601950	985736
P42	98	3369	601852	985769
P43	49	3418	601822	985808
P44	91	3509	601737	985840
P45	92	3601	601646	985824
P46	65	3666	601590	985791
P47	88	3754	601540	985718
P48	91	3845	601471	985659
P49	97	3942	601382	985620
P50	88	4030	601297	985644
P51	89	4119	601210	985624
P52	102	4221	601108	985624
P53	90	4311	601019	985634
P54	44	4355	600976	985641
P55	44	4399	600933	985652
P56	45	4444	600888	985656
P57	46	4490	600843	985664
P58	44	4534	600799	985668
P59	45	4579	600754	985669
P60	40	4619	600715	985659
P61	46	4665	600672	985675
P62	48	4713	600625	985686
P63	47	4760	600579	985696
P64	45	4805	600535	985689
P65	39	4844	600496	985691
P66	92	4936	600405	985677
P67	91	5027	600314	985674
P68	45	5072	600269	985672
P69	44	5116	600225	985672
P70	51	5167	600177	985654
P71	43	5210	600135	985644
P72	92	5302	600044	985629
P73	87	5389	599957	985627

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 4 de 12



P74	89	5478	599868	985630
P75	90	5568	599778	985637
P76	93	5661	599694	985676
P77	57	5718	599638	985686
P78	43	5761	599596	985697
P79	46	5807	599552	985710
P80	49	5856	599504	985721
P81	48	5904	599464	985747
P82	48	5952	599417	985737
P83	45	5997	599377	985716
P84	43	6040	599345	985688
P85	49	6089	599317	985648
P86	50	6139	599290	985606
P87	55	6194	599244	985576
P88	90	6284	599174	985519
P89	91	6375	599117	985448
P90	77	6452	599051	985409
P91	95	6547	599003	985327
P92	44	6591	598964	985306
P93	44	6635	598923	985289
P94	46	6681	598878	985282
P95	62	6743	598841	985232
P96	94	6837	598824	985140
P97	80	6917	598747	985118
P98	89	7006	598661	985097
P99	91	7097	598584	985049
P100	69	7166	58519	9850026
P101	91	7257	598458	984958
P102	67	7324	598395	984936
P103	47	7371	598349	984947
P104	53	7424	598297	984955
P105	26	7450	598271	984959
P106	44	7494	598227	984957
P107	51	7545	598176	984956
P108	46	7591	598130	984961
P109	46	7637	598089	984941
P110	49	7686	598073	984895
P111	51	7737	598028	984870
P112	46	7783	597983	984859
P113	87	7870	597899	984838
P114	74	7944	597826	984852
P115	83	8027	597799	984931
P116	74	8101	597726	984922
P117	44	8145	597683	984913
P118	47	8192	597638	984925

Informe Técnico DRPO-SEIA-JT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3 COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 5 de 12



P119	44	8236	597594	984924
P120	52	8288	597542	984917
P121	43	8331	597500	984928
P122	52	8383	597451	984944
P123	62	8445	597390	984933
P124	90	8535	597307	984897
P125	81	8616	597259	984832
P126	77	8693	597189	984799
P127	72	8765	597118	984812
P128	45	8810	597075	984825
P129	51	8861	597024	984820
P130	52	8913	596973	984810
P131	45	8958	596932	984792
P132	50	9008	596884	984806
P133	53	9061	596836	984829
P134	52	9113	596791	984855
P135	52	9165	596739	984860
P136	61	9226	596692	984899
P137	68	9294	596624	984895
P138	51	9345	596573	984897
P139	46	9391	596531	984915
P140	58	9449	596483	984948
P140-1	30	9479	596475	984919
P140-2	45	9524	596472	984874
P140-3	47	9571	596472	984827
P140-4	41	9612	596487	984789
P140-5	44	9656	596485	984745
P140-6	41	9697	596476	984705
P140-7	42	9739	596494	984667
P140-8	41	9780	596483	984627
P140-9	40	9820	596474	984588
P140-10	26	9846	596469	984562
P140-11	23	9869	596460	984541
P140-12	26	9895	596453	984516
P140-13	28	9923	596448	984488
P140-14	28	9951	596453	984460
P140-15	37	9988	596417	984469
P140-16	37	10025	596380	984474
P140-17	25	10050	596355	984476
P140-18	40	10090	596315	984480
P140-A	46	10136	596432	984902
P140-B	35	10171	596400	984889
P140-C	97	10268	596317	984838
P140-E	40	10308	596282	984818
P140-F	40	10348	596245	984834

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 3, COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 6 de 12



P141	44	10392	596445	984971
P142	41	10433	596419	985003
P143	37	10470	596400	985035
P144	39	10509	596382	985070
P145	39	10548	596383	985109
P146	43	10591	596366	985149
P147	35	10626	596364	985184
P148	36	10662	596364	985220
P149	35	10697	596373	985254
P149-1	24		596389	985272
P149-2	41		596359	985300
P149-3	45		596321	985325
P150	25	10722	596349	985260
P151	34	10756	596318	985245
P152	30	10786	596298	985223
P153	85	10871	596213	985220
P154	88	10959	596139	985172
P155	84	11043	596076	985117
P156	45	11088	596002	985075
P157	53	11141	595950	985084
P158	44	11185	595910	985102
P159	44	11229	595878	985132
P160	33	11262	595852	985152
P161	29	11291	595824	985158
P162	18	11309	595808	985150
P163	38	11347	595814	985112
P164	28	11375	595824	985086
P165	30	11405	595800	985068
P166	49	11454	595752	985056

IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como, su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

AMBIENTE FÍSICO: el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, menciona en la **caracterización del suelo**, que en las áreas donde se desarrollará el proyecto presenta una caracterización arcillosa de apariencia chocolate marrón propia de los suelos no arables con poco riesgo de erosión y no arable con limitaciones severas de acuerdo con la clasificación agrologica de los suelos. La **descripción del uso del suelo**, es institucional ya que son vías de acceso para llegar a las diferentes comunidades. El proyecto solo usará la servidumbre de los caminos, los cuales están compuestos de piedra suelta y tierra. **Topografía**, al realizar el recorrido pueden observarse la existencia de áreas con pendientes que acompañan el trazado del camino existente, variando en diferentes grados y extensión. De manera intermitente, se marcan algunos tramos en que la topografía se mantiene plana

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3 COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 7 de 12



principalmente en áreas de topes de colinas. En cuanto a la **hidrología**, En el área de influencia directa del proyecto no encontramos aguas superficiales, ya que el proyecto no tendrá contacto directo ni indirecto con los cuerpos de aguas existentes en la región. No se realizarán instalaciones dentro de las áreas de influencia directa con los cuerpos de agua. En el caso de los puentes, los cables se pasan sosteniéndose de las estructuras del puente. (Se adjunta en Anexos del EsIA Plano de la red Hídrica).

AMBIENTE BIOLÓGICO: el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, indica en la **características de la flora**, que el área de influencia del proyecto su mayoría está conformada por área de servidumbre de la carretera y viviendas, como también fincas con uso pecuario (ganadería) y cultivos, cubierta principalmente de gramíneas como pasto Ratana (*Ischaemum ciliare*), Indiana (*Panicum maximum*). En cuanto a especies nativas, sólo se encontraron la Caoba (*Swietenia macrophylla*), Amarillo (*Terminalia amazonia*), María (*Calophyllum brasiliense*), Roble (*Tabebuia rosea*), dentro del perímetro del proyecto. La vegetación que se encuentra como especie dominante es el balo (*Gliricidia sepium*), el cual se encuentra en la servidumbre de las fincas y viviendas, establecido como cerca viva que están paralelas a la carretera principal y los caminos secundarios. Durante los inventarios de flora se observaron cuatro (4) individuos, de las cuales fueron identificadas de las 4 especies, ninguna tiene rangos restringidos de distribución. Especies de importancia económica en la región observadas durante los recorridos y que ameritan tratamiento silvícola son: María (*Calophyllum brasiliense*), Roble (*Tabebuia rosea*), Amarillo (*Terminalia amazonia*) y Acacia (*Acacia mangium*) son árboles maderables en la región y los mismo no tiene diámetro comercial. En cuanto a las **características de la fauna**, se menciona que, debido la inexistencia de vegetación arbórea y arbustiva en el área del proyecto, no se evidencio fauna en el sitio. En conversaciones con los moradores, citan que en entorno se puede encontrar reptiles como el borriquero (*Ameiva ameiva*) y el meracho (*Basiliscus basiliscus*), aves como changos (*Crotophaga ani*), tortolitas (*Columba tapalcoti*), Talingo (*Cassidix mexicanus*), Pechi amarillo (*Columba tapalcoti*), Paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*).

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO: referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, indica que, la reunión y las cincuentacincos (55) encuestas se realizaron el 8, 9 y 10 de agosto de 2023. Dando como resultado que el 97% de los participantes dijeron que **SÍ** conocen del proyecto y están de acuerdo con el desarrollo de este, entre los comentarios y sugerencias reportadas en las encuestas sugieren la extensión del proyecto a otras zonas y algunos informan preocupación por los posibles apagones eléctricos. Indican que en su comunidad la calidad del aire es puro y limpio, así mismo el 68% de los encuestados reportan que en su entorno no hay problemáticas ambientales.

En el informe de **Prospección Arqueológica**, indica en el Registro Cualitativo, que fue recuperado un (1) fragmento cerámico determinado como no diagnóstico (cuerpo). La pasta se caracteriza por tener inclusiones finas con una distribución baja. El color de las paredes y del núcleo es café oscuro. Las superficies están erosionadas.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de ruido, olores y partículas en dispersión por el uso de equipo pesado, generación de desechos sólidos y líquidos, dispersión de fauna silvestre voladora, tala/poda selectiva de árboles y

arbustos, generación de empleos directos e indirectos, suministro energético, pagos de impuestos, entre otros. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar la construcción del proyecto.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para tramitar los permisos de tala / poda necesarias de aquellas especies arbóreas y/o arbustivas que lo ameriten, ubicadas en el alineamiento del proyecto.
- d. Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de las fuentes hídricas que atraviesan el alineamiento, en cumplimiento de la Ley Forestal No. 1 del 3 de febrero de 1994, la cual establece en el artículo 23, numeral 2, dejar a ambos lados una franja de bosque igual a mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, esto en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.
- e. Notificar al Ministerio de Ambiente sobre el hallazgo de alguna especie de la vida silvestre que sea avistado herido y/o rezagado en el área del proyecto, antes y durante la construcción con el fin de proceder al rescate por parte de la promotora y coordinar para su traslado conjunto a un sitio seguro, previa coordinación, en cumplimiento con la Ley No. 24 del 07 de junio de 1995.
- f. Contar con los, trámites, permisos, reglamentaciones y/o autorizaciones correspondientes para la actividad, por parte de la **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)**.
- g. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- j. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 9 de 12



en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.

- k. Cumplir con la **Ley No. 6**, del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- m. Respetar las servidumbres y colindancias con el alineamiento del proyecto.
- n. Delimitar físicamente en campo el alineamiento del proyecto a ejecutar.
- o. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias.
- p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate. En adición a lo anterior, deberá realizar lo siguiente:
 - 1. Llevar a cabo la recolección sistemática de material reportado en sitio dentro de la Prospección arqueológica realizada, y documentarlo.
 - 2. Monitoreo de los movimientos de tierra, durante la fase de construcción en sitio.
 - 3. Realizar inducción al personal de campo.
- s. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- t. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- u. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un (1) informe cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y un (1) informe final al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 3, COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 10 de 12



56

Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de **EL PROMOTOR** del proyecto.

- v. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

V. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado por el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, con cédula de identidad personal **No. 8-725-1100**, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán al suelo, al aire, agua, y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. Como parte del proceso de participación ciudadana, el 97% de los encuestados están de acuerdo con la ejecución del proyecto.

Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024

Proyecto Categoría I: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3, COMUNIDAD TRES HERMANAS".

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Técnica Evaluadora: Yohana Castillo

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

Página 11 de 12



VI. RECOMENDACIÓN:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

EVALUADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MTER EN Q. AMBIENTALES
DENT M REC NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-M19 *

LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PENALOZA P.
MTER EN Q. AMBIENTALES
DENT M REC NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-M19 *

TECNICO JEAN C. PENALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



59

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-RES-IA- 044 -2024
De 2 de Mayo de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**, cuyo Promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**.

Que el día 19 de marzo de 2024, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-725-1100, en calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**, ubicado en la comunidad de Tres Hermanas, corregimiento de Cirí de Los Sotos, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-079-2020** e **IRC-008-2012**. (Ver Foja 1 del expediente administrativo correspondiente).

Que según el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, consiste en el diseño, construcción e instalación de aproximadamente de **11.64 kilómetros** de líneas de distribución monofásica en media tensión, en la comunidad de Los Cañones. Incluye la instalación de líneas de distribución, postes, luminarias públicas, transformadores,

60

acometidas eléctricas, tapias eléctricas e instalaciones internas en viviendas de bajos recursos en comunidades de Panamá Oeste. El proyecto se realizará en terrenos de servidumbres viales, los cuales se presenta la Certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) mediante Nota No. 14.1003-025-2023. El proyecto se ubica dentro de la Cuenca 111 (Río Indio) y Cuenca 115 (Canal de Panamá).

Dicho proyecto es promovido por el Gobierno Nacional, por el Ministerio de Obras Públicas, asesorado por la Oficina de Electrificación Rural y el contratista asignado para el proyecto mediante licitación pública es la empresa Construcciones Electromecánicas S.A. (CONELSA).

El proyecto se ubica en la comunidad de Tres Hermanas, corregimiento de Cirí de Los Sotos, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste.

El alineamiento del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

# POSTE	DISTANCIA	DISTANCIA ACUMULADA MT	COORDENADAS	
			X	Y
P1	0		603828	983942
P2	91	91	603737	983946
P3	91	182	603651	983977
P4	89	271	603566	984004
P5	89	360	603481	984029
P6	87	447	603400	984069
P7	94	541	603304	984051
P8	82	623	603231	984012
P9	72	695	603174	983968
P10	73	768	603126	983920
P11	98	866	603032	983937
P12	90	956	602948	983971
P13	93	1049	602926	984060
P14	79	1128	602924	984139
P15	93	1221	602884	984219
P16	87	1308	602876	984307
P17	98	1406	602830	984389
P18	91	1497	602748	984421
P19	89	1586	602668	984460
P20	78	1664	602590	984475
P21	80	1744	602520	984475
P22	63	1807	602471	984558
P23	82	1889	602485	984641
P24	95	1984	602512	984730
P25	86	2070	602530	984814
P26	91	2161	602567	984896
P27	65	2226	602565	984961
P28	96	2322	602521	985031
P29	60	2382	602500	985091
P30	82	2464	602468	985167

P31	62	2526	602425	985207
P32	94	2620	602355	985270
P33	90	2710	602300	985341
P34	86	2796	602264	985419
P35	61	2857	602232	985471
P36	53	2910	602271	985475
P37	49	2959	602148	985515
P38	49	3008	602103	985535
P39	87	3095	602041	985596
P40	71	3166	601981	985613
P41	105	3271	601950	985736
P42	98	3369	601852	985769
P43	49	3418	601822	985808
P44	91	3509	601737	985840
P45	92	3601	601646	685824
P46	65	3666	601590	985791
P47	88	3754	601540	985718
P48	91	3845	601471	985659
P49	97	3942	601382	985620
P50	88	4030	601297	985644
P51	89	4119	601210	985624
P52	102	4221	601108	985624
P53	90	4311	601019	985634
P54	44	4355	600976	985641
P55	44	4399	600933	985652
P56	45	4444	600888	985656
P57	46	4490	600843	985664
P58	44	4534	600799	985668
P59	45	4579	600754	985669
P60	40	4619	600715	985659
P61	46	4665	600672	985675
P62	48	4713	600625	985686
P63	47	4760	600579	985696
P64	45	4805	600535	985689
P65	39	4844	600496	985691
P66	92	4936	600405	985677
P67	91	5027	600314	985674
P68	45	5072	600269	985672
P69	44	5116	600225	985672
P70	51	5167	600177	985654
P71	43	5210	600135	985644
P72	92	5302	600044	985629
P73	87	5389	599957	985627
P74	89	5478	599868	985630
P75	90	5568	599778	985637
P76	93	5661	599694	985676
P77	57	5718	599638	985686
P78	43	5761	599596	985697

P79	46	5807	599552	985710
P80	49	5856	599504	985721
P81	48	5904	599464	985747
P82	48	5952	599417	985737
P83	45	5997	599377	985716
P84	43	6040	599345	985688
P85	49	6089	599317	985648
P86	50	6139	599290	985606
P87	55	6194	599244	985576
P88	90	6284	599174	985519
P89	91	6375	599117	985448
P90	77	6452	599051	985409
P91	95	6547	599003	985327
P92	44	6591	598964	985306
P93	44	6635	598923	985289
P94	46	6681	598878	985282
P95	62	6743	598841	985232
P96	94	6837	598824	985140
P97	80	6917	598747	985118
P98	89	7006	598661	985097
P99	91	7097	598584	985049
P100	69	7166	58519	9850026
P101	91	7257	598458	984958
P102	67	7324	598395	984936
P103	47	7371	598349	984947
P104	53	7424	598297	984955
P105	26	7450	598271	984959
P106	44	7494	598227	984957
P107	51	7545	598176	984956
P108	46	7591	598130	984961
P109	46	7637	598089	984941
P110	49	7686	598073	984895
P111	51	7737	598028	984870
P112	46	7783	597983	984859
P113	87	7870	597899	984838
P114	74	7944	597826	984852
P115	83	8027	597799	984931
P116	74	8101	597726	984922
P117	44	8145	597683	984913
P118	47	8192	597638	984925
P119	44	8236	597594	984924
P120	52	8288	597542	984917
P121	43	8331	597500	984928
P122	52	8383	597451	984944
P123	62	8445	597390	984933
P124	90	8535	597307	984897
P125	81	8616	597259	984832
P126	77	8693	597189	984799

P127	72	8765	597118	984812
P128	45	8810	597075	984825
P129	51	8861	597024	984820
P130	52	8913	596973	984810
P131	45	8958	596932	984792
P132	50	9008	596884	984806
P133	53	9061	596836	984829
P134	52	9113	596791	984855
P135	52	9165	596739	984860
P136	61	9226	596692	984899
P137	68	9294	596624	984895
P138	51	9345	596573	984897
P139	46	9391	596531	984915
P140	58	9449	596483	984948
P140-1	30	9479	596475	984919
P140-2	45	9524	596472	984874
P140-3	47	9571	596472	984827
P140-4	41	9612	596487	984789
P140-5	44	9656	596485	984745
P140-6	41	9697	596476	984705
P140-7	42	9739	596494	984667
P140-8	41	9780	596483	984627
P140-9	40	9820	596474	984588
P140-10	26	9846	596469	984562
P140-11	23	9869	596460	984541
P140-12	26	9895	596453	984516
P140-13	28	9923	596448	984488
P140-14	28	9951	596453	984460
P140-15	37	9988	596417	984469
P140-16	37	10025	596380	984474
P140-17	25	10050	596355	984476
P140-18	40	10090	596315	984480
P140-A	46	10136	596432	984902
P140-B	35	10171	596400	984889
P140-C	97	10268	596317	984838
P140-E	40	10308	596282	984818
P140-F	40	10348	596245	984834
P141	44	10392	596445	984971
P142	41	10433	596419	985003
P143	37	10470	596400	985035
P144	39	10509	596382	985070
P145	39	10548	596383	985109
P146	43	10591	596366	985149
P147	35	10626	596364	985184
P148	36	10662	596364	985220
P149	35	10697	596373	985254
P149-1	24		596389	985272
P149-2	41		596359	985300

P149-3	45		596321	985325
P150	25	10722	596349	985260
P151	34	10756	596318	985245
P152	30	10786	596298	985223
P153	85	10871	596213	985220
P154	88	10959	596139	985172
P155	84	11043	596076	985117
P156	45	11088	596002	985075
P157	53	11141	595950	985084
P158	44	11185	595910	985102
P159	44	11229	595878	985132
P160	33	11262	595852	985152
P161	29	11291	595824	985158
P162	18	11309	595808	985150
P163	38	11347	595814	985112
P164	28	11375	595824	985086
P165	30	11405	595800	985068
P166	49	11454	595752	985056

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de evaluación de impacto ambiental en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste; se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos, así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPO-SEIA-IT-APR-112-2024**, fechado el 23 de abril de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que en tal sentido, resulta necesario señalar el contenido del artículo 316 de la Constitución Nacional, el cual estatuye lo siguiente:

Artículo 316. Se crea una persona jurídica autónoma de Derecho Público, que se denominará Autoridad del Canal de Panamá, a la que corresponderá privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales

vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. Tendrá patrimonio propio y derecho de administrarlo.

A la Autoridad del Canal de Panamá corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la Ley determine. Los planes de construcción, uso de las aguas, utilización, expansión, desarrollo de los puertos y de cualquiera otra obra o construcción en las riberas del Canal de Panamá, requerirán la aprobación previa de la Autoridad del Canal de Panamá. La Autoridad del Canal de Panamá no estará sujeta al pago de impuestos, derechos, tasas, cargos, contribuciones o tributos, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas de seguridad social, el seguro educativo, los riesgos profesionales y las tasas por servicios públicos, salvo lo dispuesto en el artículo 321.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** que debe contar con el permiso de compatibilidad emitido por la **Autoridad del Canal de Panamá (ACP)**, previo al inicio de la obra y ejecución del proyecto, realizando y cumpliendo con todos los trámites, permisos, reglamentaciones y/o autorizaciones correspondientes en estricto cumplimiento del Artículo 316 de la Constitución Nacional y el **ACUERDO No. 151**, del 21 de noviembre de 2007, por el cual se aprueba el Reglamento del Uso del Área de Compatibilidad para la Operación del Canal y de las Aguas y Ribera del Canal, y demás normas concordantes que rigen la actividad, en concordancia con la Ley No. 21 de 2 de julio de 1997 y Ley No. 28 de 17 de abril de 2013, dentro de la zona, y adjuntar dicha documentación en el Primer Informe de Seguimiento Ambiental, ya que de no contar con el referido permiso y/o la documentación requerida por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), no podrá iniciar la obra, construcción y/o ejecutar el mencionado proyecto.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o

66
proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I y el Informe Técnico, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar la construcción del proyecto.
- c. Solicitar la Inspección Técnica correspondiente, ante la Sección Forestal (SEFOR) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para tramitar los permisos de tala / poda necesarias de aquellas especies arbóreas y/o arbustivas que lo ameriten; ubicadas en el alineamiento del proyecto.
- d. Proteger y conservar las formaciones boscosas del bosque de galería y/o servidumbre de las fuentes hídricas que atraviesan el alineamiento, en cumplimiento de la Ley Forestal No. 1 del 3 de febrero de 1994, la cual establece en el artículo 23, numeral 2, dejar a ambos lados una franja de bosque igual a mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, esto en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes a cauce naturales de agua.
- e. Notificar al Ministerio de Ambiente sobre el hallazgo de alguna especie de la vida silvestre que sea avistado herido y/o rezagado en el área del proyecto, antes y durante la construcción con el fin de proceder al rescate por parte de la promotora y coordinar para su traslado conjunto a un sitio seguro, previa coordinación, en cumplimiento con la **Ley No. 24 del 07 de junio de 1995**.
- f. Contar con los, trámites, permisos, reglamentaciones y/o autorizaciones correspondientes para la actividad, por parte de la **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)**.
- g. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 306** del 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- j. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.

- k. Cumplir con la **Ley N° 6**, del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- m. Respetar las servidumbres y colindancias con el alineamiento del proyecto.
- n. Delimitar físicamente en campo el alineamiento del proyecto a ejecutar.
- o. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias.
- p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
En adición a lo anterior, deberá realizar lo siguiente:
 - 1. Llevar a cabo la recolección sistemática de material reportado en sitio dentro de la Prospección arqueológica realizada, y documentarlo.
 - 2. Monitoreo de los movimientos de tierra, durante la fase de construcción en sitio.
 - 3. Realizar inducción al personal de campo.
- s. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- t. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- u. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un (1) informe cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y un (1) informe final al culminar la obra, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**CONSULTOR AMBIENTAL**), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- v. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no

68

estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del Proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que se pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 9. ADVERTIR al PROMOTOR, que si durante las fases de desarrollo, instalación y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente y/o incumple con los compromisos adquiridos se procederá con la investigación, paralización, procesos administrativos y/o sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, sus Decretos, Reglamentos y normas complementarias.

Artículo 10. ADVERTIR al PROMOTOR, que la presente Resolución Ambiental, empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 11. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, con cédula de identidad personal No. **8-725-1100**, Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, o a su Apoderado Legal.

Artículo 12. ADVERTIR que, contra la presente Resolución, el señor **IBRAIN ENRIQUE VALDERRAMA ALVENDAS**, con cédula de identidad personal No. **8-725-1100**, Secretario General del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Dos (2) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



TECNICO JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EsIA,
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



70

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

PROYECTO: "DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS E INTERCONEXIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LÍNEA QUE INCLUYEN: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, LUMINARIAS PÚBLICAS, TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAPIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA VIVIENDAS DE BAJOS RECURSOS EN COMUNIDADES DE PANAMÁ OESTE, CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 3. COMUNIDAD TRES HERMANAS"

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuarto Plano:

ÁREA: ONCE PUNTO SESENTA Y CUATRO KILOMETROS. (11.64 KM).

Quinto Plano:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 044 DE 2 DE Mayo DE 2024.

Recibido por:

Héctor Antonio Ballesteros O.

20-5-24

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

7700-151

No. de Cédula de I.P.

20-5-24

Fecha

71

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 131
(De 25 de septiembre de 2023)



“Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales”.

**El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora.

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 “Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

72
Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.



Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran estudio de impacto ambiental y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados GABRIELA TERESA YANGUEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.8-911-1131, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, STHEFANIE GONZÁLEZ SERRANO con cédula de identidad personal No.4-773-1243, DARIO DAVID DELGADO DE GRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-191, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, INDIRA MEDINA con cédula de identidad personal 8-482-46, y CRISTINA VERÓNICA GARCÍA TEJEIRA con cédula de identidad personal No. 9-707-2281.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones y notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren la resolución final del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que requieran de Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 122 del 28 de agosto de 2023 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/gty

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ESTA ES UNA COPIA AUTÉNTICA

Panamá, 10 de Septiembre de 2023



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ariel Antonio
Ballesteros Oda



N
C
A
N
M

7-700-191

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-JUL-2018 EXPIRA: 12-JUL-2028



Ariel Ballesteros



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ARIEL ANTONIO BALLESTEROS
ODA

Céd.: 7-700-191
Idoneidad: 24989
Fecha de idoneidad: 30-07-2019

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS